

# **Becas** **DEPORTIVAS** *Semillero de campeones* **2026**

El Gobierno del Estado de Tabasco y la Secretaría de Educación a través del **Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco**

## **CONVOCAN**

A los deportistas y entrenadores de alto rendimiento y/o alta competencia, entrenadores especialistas y de las ciencias aplicadas al deporte, a participar en el programa de Becas de Sostenimiento Deportivo 2026.

De conformidad con las siguientes:

## **BASES**

### **1.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Los solicitantes deberán cumplir con alguno de los supuestos siguientes para aspirar a ser beneficiario de las becas para lo cual deberán postularse a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el día 06 de marzo del presente año.**

- 1.1. **Medallistas de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional CONADE 2025 y 2026;**
- 1.2. **Deportistas de Alto rendimiento y Alta competencia** que estén en selecciones y preselecciones Nacionales que representen a nuestro Estado en Deporte Convencional y Adaptado;
- 1.3. **Deportistas con avances en su participación en Olimpiada Nacional CONADE o Paralimpiada Nacional CONADE 2025** representando al Estado de Tabasco;
- 1.4. **Deportistas de talento deportivo con resultados en eventos oficiales federados nacionales e internacionales** que representen al Estado de Tabasco y que cuenten con registro ante el comité olímpico mexicano;
- 1.5. **Deportistas con perspectiva por su destacado potencial deportivo y que representen al Estado** en competencias oficiales;
- 1.6. **Entrenadores especializados y equipo multidisciplinario de las ciencias aplicadas al deporte**, que son fundamentales para el buen desarrollo de las selecciones que representan al Estado en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2026;

**Se le dará prioridad a los deportistas que se encuentren en categoría para participar en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional CONADE 2026** representando al Estado de Tabasco.

## **2.- REQUISITOS DOCUMENTALES.**

### **A) Solicitantes**

**2.1. Escrito simple de solicitud** de beca de sostenimiento deportivo. *En caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor del deportista deberá realizar la solicitud.*

**2.2. Formato de Currículum Deportivo** debidamente requisitado.

**2.3. Carta de Propuesta** firmada por el representante de la disciplina deportiva correspondiente o entrenador, donde avale los resultados deportivos de nivel nacional e Internacional del postulante.

**2.4. Copia de Identificación Oficial** con fotografía vigente del postulante (INE, Pasaporte, licencia de conducir, credencial de estudiante, cartilla militar, cédula profesional, y/o menores de edad constancia de estudio con fotografía).

**2.5.** CURP actualizada (no mayor a 3 meses)

**2.6.** Acta de Nacimiento actualizada (legible)

**2.7.** Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a 3 meses. (recibo de luz, agua potable o telefonía fija).

- Nota: Los formatos 2.1, 2.2 y 2.3 podrán descargarse a través del trámite en **Llave Tabasco** o a través del siguiente enlace: [Formatos de postulación.](#)

## **B) Para los aspirantes que resulten aprobados**

2.9. **Carta Compromiso** (para mayores de edad) debidamente requisitada y firmada.

2.10. **Carta Compromiso** (para menores de edad) debidamente requisitada y firmada por el padre o tutor.

2.11. **Cuenta CLABE** Interbancaria Actualizada (Banco Santander).

Nota: Estos formatos podrán descargarse a través de la plataforma **Llave Tabasco** en caso de que sea aprobado para recibir la beca.

## **3.- LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN.**

El proceso de postulación y registro se llevará a cabo de manera digital a través de la plataforma de **Llave Tabasco** a la que se puede acceder a través de la siguiente liga: <https://llave.tabasco.gob.mx/>

En el apartado de Trámites podrá buscar el registro como *Becas Deportivas* e iniciar el proceso de captura de los requisitos documentales, **los cuales deberán subirse en formato PDF debidamente llenados.**

**El registro estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el viernes 6 de marzo del presente año.**

Para dudas o apoyo de la plataforma, podrá comunicarse al servicio de soporte técnico de **Llave Tabasco** al: +52 993 310 4010 o al correo [soportellave@tabasco.gob.mx](mailto:soportellave@tabasco.gob.mx)

#### **4.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.**

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

**4.1** Cumplir íntegramente con todos los requisitos para el otorgamiento del apoyo.

**4.2** Utilizar el recurso para el fin que fue otorgado.

**4.3** En ningún caso se otorgará beca a atleta o entrenador que se encuentre compitiendo y representando a otra entidad que no sea Tabasco.

**4.4** Cumplir cabalmente con el programa de entrenamiento avalado por el Departamento Metodológico, así mismo como las evaluaciones de seguimiento realizadas por el INJUDET.

**4.5** Asistir a los eventos inherentes a su disciplina en representación del Estado convocados por el INJUDET; así como a competencias y fogueos que se determinen en su plan de entrenamiento.

**4.6** Los beneficiarios que conformen el equipo multidisciplinario deberán cumplir en tiempo y forma con la atención y seguimientos de los atletas.

**4.7** Las y los entrenadores deberán acatar el programa de entrenamiento necesario para el óptimo desarrollo de los atletas en previo análisis del equipo Metodológico del INJUDET.

**4.8** Abstenerse de ejercer, durante el período de las becas de sostenimiento deportivo, cualquier actividad que distraiga los objetivos de su programa de formación o de su desempeño deportivo, sea remunerada o no; y

**4.9** Deberá mantenerse activo en las actividades de entrenamiento y seguimiento durante el periodo de la beca de sostenimiento.

**4.10** Presentar un informe mensual de gastos comprobatorios de la Beca Deportiva.

## **5.- SANCIONES.**

- 5.1 Incumplir cualquiera de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación o en la carta compromiso;
- 5.2 No cumplir o dejar de participar en los entrenamientos y los eventos registrados en su programa de preparación, salvo por incapacidad médica o causas de fuerza mayor;
- 5.3 Ser suspendido o castigado por problemas de disciplina;
- 5.4 Ingerir bebidas embriagantes o sustancias prohibidas;
- 5.5 Cuando se sustente una baja considerable de su rendimiento deportivo;
- 5.6 Competir por otra delegación deportiva o entidad federativa;
- 5.7 Proporcionar datos o documentos falsos;
- 5.8 Incumplir con los lineamientos e instrucciones de las actividades en los eventos oficiales que se participa;
- 5.9 Realizar actos de discriminación, acoso, falta de respeto graves, agresión física o verbal a terceras personas; y
- 5.10 Uso de la beca de apoyo económico para el sostenimiento deportivo para fines distintos a los que está prevista.

## **6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

- A) El proceso de selección y asignación de las Becas Deportivas se realizará conforme a las Reglas de Operación de Becas de Sostenimiento Deportivo 2026.
- B) Para esta edición 2026 se otorgarán 200 nuevas becas, las cuales se sumarán a las autorizadas en el año 2025.
- C) Todas las propuestas recibidas en tiempo y forma serán analizadas en el periodo comprendido a partir del cierre del registro (06 de marzo) hasta el día 20 de abril del presente, fecha de conclusión de los procesos selectivos de la delegación tabasqueña, que nos representará en la Olimpiada Nacional 2026.
- D) Para elegir a los beneficiarios el INJUDET conformará un consejo técnico, el cual analizará los documentos y resultados deportivos de cada uno de los aspirantes determinando los mejores perfiles de acuerdo con la información presentada.

## **7.- MONTO Y MODALIDAD DE LA BECA.**

**7.1.** La beca consiste en el otorgamiento de un apoyo económico mensual por la cantidad de \$10,000.00(diez mil pesos 00/100 M.N).

**7.2.** Los beneficiarios, gozarán de la beca a partir de mayo de 2026 hasta el cumplimiento del ejercicio fiscal vigente, siempre y cuando cumpla cabalmente con los lineamientos y reglamentos internos para la continuidad del mismo, así como de las Reglas de Operación.

**7.3.** El beneficiario sólo podrá ser acreedor a una beca de la modalidad correspondiente.

**7.4.** Los espacios de beca que se generen derivado de la baja temporal o permanente de un atleta y/o entrenador durante el año fiscal en curso, se podrá reasignar a otro aspirante, siempre y cuando cumpla con los requisitos y previa aprobación del consejo técnico de becas del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

## **8.- RESULTADOS**

**8.1.** Se notificará a partir del 20 de abril a las personas beneficiarias a través del portal de Llave Tabasco.

**8.2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el consejo técnico de becas de sostenimiento deportivo.**

Instituto de la Juventud  
y el Deporte del Estado de Tabasco